

ANEXO I

I. IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

Denominación: Vigilancia, Seguridad privada y Protección de personas.

Código: SEAD0112

Familia profesional: Seguridad y Medio Ambiente.

Área profesional: Seguridad y Prevención.

Nivel de cualificación profesional: 2

Cualificación profesional de referencia:

SEA029_2 Vigilancia y Seguridad Privada (RD 295/2004 del 20 de febrero).

Relación de unidades de competencia que configuran el certificado de profesionalidad:

UC0080_2: Vigilar y proteger bienes y personas evitando la comisión de delitos e infracciones.

UC0081_2: Acompañar a las personas para la defensa de su integridad física.

Competencia general:

Vigilar, y proteger a las personas y sus bienes, evitando la comisión de delitos e infracciones, en un entorno definido.

Entorno Profesional:

Ámbito profesional:

Desarrolla su actividad en el área de las empresas de Seguridad (grandes, medianas y pequeñas), que ofrecen sus servicios en edificios, polígonos industriales, urbanizaciones e instalaciones tanto públicas como privadas.

Sectores productivos:

Industrias de producción, distribución, fabricación y almacenamiento de productos y sustancias peligrosas. Superficies comerciales. Centros de ocio. Espectáculos deportivos, artísticos, culturales, convenciones y demostraciones. Instalaciones aeroportuarias, ferroviarias y de transporte urbano. Edificios de la Administración (Ministerios, Delegaciones, Cuarteles, Centros de menores). Bancos y entidades de crédito. Centros hospitalarios y de asistencia sanitaria. Centros de producción de energía y comunicaciones. Protección de personas que no tengan el carácter de autoridades públicas.

Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados:

5941.1028 Vigilantes de seguridad.

5941.1019 Escolta privado.

Centrales de producción de energía (nucleares, térmicas, etc.).

Control de equipajes de pasajeros en aeropuertos y estaciones de trenes, autobuses, estaciones marítimas, etc.

Transporte de fondos (dinero, valores y objetos valiosos y peligrosos).

Requisitos necesarios para el ejercicio profesional:

Para ejercer la profesión de Vigilante de Seguridad y de Escolta Privado se precisa estar en posesión de la Tarjeta de Identidad Profesional (T.I.P) expedida por el Director General de la Policía según la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada y el Real Decreto 2364/1994.

Duración de la formación asociada: 330 horas.

Relación de módulos formativos y de unidades formativas:

MF0080_2: (Transversal) Vigilancia y protección en Seguridad Privada. (250 horas)

- UF2672: Aspectos jurídicos en el desarrollo de las funciones del personal de seguridad. (90 horas)
- UF2673: Psicología aplicada a la protección de personas y bienes. (30 horas)
- UF2674: Técnicas y procedimientos profesionales en la protección de personas, instalaciones y bienes. (90 horas)
- UF2675: Medios de protección y armamento. (40 horas)

MF0081_2: Protección de personas. (110 horas)

- UF2673: (Transversal) Psicología aplicada a la protección de personas y bienes. (30 horas)
- UF2675: (Transversal) Medios de protección y armamento. (40 horas)
- UF2676: Técnicas de protección de personas. (40 horas)

MP0557: Módulo de prácticas profesionales no laborales de vigilancia, seguridad privada y protección de personas. (40 horas)

Vinculación con capacitaciones profesionales:

La superación con evaluación positiva de la formación establecida en el presente certificado de profesionalidad garantiza la formación requerida para la obtención de la habilitación de Vigilante de Seguridad y Escolta Privado de acuerdo a lo establecido en el artículo 29.1.a) de la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada.

II. PERFIL PROFESIONAL DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD**Unidad de competencia 1**

Denominación: VIGILAR Y PROTEGER BIENES Y PERSONAS EVITANDO LA COMISIÓN DE DELITOS E INFRACCIONES.

Nivel: 2

Código: UC0080_2

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Controlar el acceso y el interior de las instalaciones con objeto de asegurar la permanencia en las mismas de personas autorizadas.

CR1.1 La identidad de las personas se comprueba según los casos.

CR1.2 Cualquier incidencia en el interior del recinto motiva la identificación del causante.

CR1.3 Se impide el acceso o la permanencia de las personas no autorizadas.

CR1.4 Las personas que se encuentran en el interior del recinto, van provistas de identificación.

RP2: Vigilar los bienes encomendados en orden a garantizar la integridad de los mismos, evitando su pérdida o deterioro.

CR2.1 Mediante rondas periódicas se comprueba el estado de los bienes y se adoptan las medidas correctoras oportunas.

CR2.2 Se acude e interviene ante la comisión de actos contra los bienes objeto de su protección.

CR2.3 Se detiene e identifica, si procede, al autor de los actos contra los bienes poniendo a disposición de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

CR2.4 La denuncia de los actos delictivos, se formula ante las autoridades competentes.

CR2.5 Las alarmas, objeto de control, son atendidas y comprobado su funcionamiento.

RP3: Acudir al requerimiento de las personas que soliciten su presencia, en el recinto, para garantizar su seguridad.

CR3.1 Ante las agresiones o intentos de agresión, se acude e interviene reduciendo a la obediencia a las personas implicadas.

CR3.2 Al autor o autores de las agresiones o intentos de agresión, se detienen e identifican, si procede, poniéndolos a disposición de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

CR3.3 La denuncia de los actos delictivos se formula ante las autoridades competentes.

RP4: Vigilar las entradas y salidas de los edificios con objeto de asegurar la integridad de los mismos.

CR4.1 La identidad de las personas se comprueba según los casos.

CR4.2 Cualquier incidencia en el interior del recinto motiva la identificación del causante.

CR4.3 Se impide el acceso o la permanencia de las personas no autorizadas.

CR4.4 Dentro del recinto, todas las personas van provistas de su correspondiente identificación.

RP5: Efectuar rondas periódicas para comprobar el estado de normalidad de los medios de protección.

CR5.1 Mediante rondas periódicas se comprueba el estado de los bienes y se toman las medidas correctoras.

CR5.2 Se acude e interviene ante la comisión in fraganti de actos contra los bienes encomendados.

RP6: Practicar, como actividad complementaria de seguridad, el control necesario para asegurar el funcionamiento de los medios técnicos y de mantenimiento.

CR6.1 Se ejecutan los protocolos establecidos para la realización de los itinerarios de rondas que aseguran el estado de las cosas.

CR6.2 Las deficiencias observadas, que estén al alcance de los conocimientos y medios, se corrigen y se informa de aquellas que necesitan reparación.

CR6.3 Las medidas aplicadas, son comunicadas y se asegura la vuelta a la normalidad.

Contexto profesional

Medios de producción

Uniforme reglamentario. Grilletes. Equipo de transmisiones y comunicaciones. Espejo de observación de fondos y bajos. Linternas. Equipos de Rayos X. Detectores de metales. Detectores de explosivos. Perros. Barreras de paso, tornos y molinillos. Arma reglamentaria.

Productos y resultados

Controles de acceso realizados según procedimientos. Control de objetos peligrosos. Control de Intrusión. Protección de los bienes y personas en nivel de eficacia. Disminución de los riesgos a niveles satisfactorios.

Información utilizada o generada

Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada. Plan de Seguridad y Protección del recinto. Procedimientos de Actuación. Órdenes de Puesto. Partes diarios de Seguridad. Partes de incidencia. Denuncias.

Unidad de competencia 2

Denominación: ACOMPAÑAR A LAS PERSONAS PARA LA DEFENSA DE SU INTEGRIDAD FÍSICA.

Nivel: 2.

Código: UC0081_2.

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Organizar la protección personal confeccionando itinerarios fijos y alternativos.

CR1.1 El dispositivo de seguridad, la ruta y las acciones preventivas, se establecen diariamente.

CR1.2 Ante cualquier eventualidad que se presente, se decide un cambio de itinerario.

CR1.3 Las características del vehículo que se utiliza son conocidas y se mantiene en un nivel óptimo de operatividad.

RP2: Comprobar el entorno del domicilio y lugar de trabajo del protegido y programar los desplazamientos.

CR2.1 El entorno del domicilio del protegido, se inspecciona diariamente y se acompaña y protege hasta el interior del vehículo, tanto a la ida como a la vuelta.

CR2.2 El entorno del lugar de trabajo es reconocido antes de que el protegido abandone el vehículo, indicando el momento de acceso al lugar acompañándole a la entrada del recinto.

CR2.3 El dispositivo de seguridad e itinerario, se prepara anterior y posteriormente a cualquier desplazamiento del protegido, permaneciendo en actitud preventiva durante el tiempo que permanezca en el recinto.

RP3: Responder a las posibles agresiones, priorizando la protección de la persona.

CR3.1 La forma física se mantiene de forma permanente, mediante los ejercicios pertinentes, que garantizan una adecuada respuesta a situaciones de peligro o agresión.

CR3.2 Las prácticas de tiro se realizan de forma periódica para asegurar una adecuada respuesta a posibles ataques.

CR3.3 Las prácticas de perfeccionamiento en conducción de seguridad, se realizan periódicamente.

RP4: Contactar de forma permanente con la Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para informar y recibir instrucciones en relación a la seguridad del protegido.

CR4.1 A las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad se comunican los resultados de las observaciones realizadas en relación con la protección personal que sean de interés.

CR4.2 Las instrucciones e informaciones recibidas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad referentes a la seguridad de su protegido, se ejecutan de forma inmediata.

Contexto profesional**Medios de producción**

Grilletes. Equipo de transmisiones y comunicaciones. Espejo de observación de fondos y Bajos. Linternas. Arma reglamentaria. Vehículo de protección.

Productos y resultados

Controles de acceso realizados según procedimientos. Control de objetos peligrosos. Control de Intrusión. Protección de la persona en nivel de eficacia.

Información utilizada o generada

Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada y sus Normas de Referencia. Plan de Seguridad y Protección del recinto. Procedimientos de Actuación. Órdenes de Puesto. Partes diarios de Seguridad. Partes de incidencia. Denuncias.

III. FORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD**MÓDULO FORMATIVO 1**

Denominación: VIGILANCIA Y PROTECCIÓN EN SEGURIDAD PRIVADA.

Código: MF0080_2.

Nivel de cualificación profesional: 2

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC0080_2: Vigilar y proteger bienes y personas evitando la comisión de delitos e infracciones.

Duración: 250 horas.

UNIDAD FORMATIVA 1

Denominación: ASPECTOS JURÍDICOS EN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DEL PERSONAL DE SEGURIDAD.

Código: UF2672.

Duración: 90 horas.

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP1, RP2, RP3 y RP4 de la UC0080_2.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Distinguir las autoridades, organismos y empresas que actúan en el ámbito de la seguridad.

CE1.1 Identificar a las autoridades que tienen competencia en materia de seguridad, sus funciones y atribuciones.

CE1.2 Reconocer el papel de la seguridad privada como medio de prevención del delito y contribución al mantenimiento de la seguridad ciudadana.

CE1.3 Describir las actividades autorizadas y prohibidas del personal de seguridad.

CE1.4 Identificar las diferentes categorías establecidas dentro del personal de seguridad, explicando los requisitos de acceso, las diferentes funciones y las condiciones exigibles para el ejercicio de las mismas.

C2: Analizar el contenido de los derechos y obligaciones que tienen su fundamento en la protección jurídica de los derechos de las personas.

CE2.1 Interpretar el régimen sancionador del personal de seguridad privada.

CE2.2 Describir y enumerar los derechos y deberes principales que le pueden afectar en el ejercicio de la profesión, partiendo del reconocimiento de derechos constitucionales, tales como:

- Derechos relacionados con la vida, la integridad, la libertad y la seguridad de las personas.
- Derecho a la intimidad y la inviolabilidad de domicilio.
- Libertades públicas.
- Derecho a la propiedad privada.

CE2.3 A partir de unos datos básicos, identificar la normativa aplicable a la actividad profesional en los códigos, leyes y reglamentos vigentes.

C3: Aplicar la legislación vigente a la actividad profesional relacionada con la seguridad y protección.

CE3.1 En supuestos prácticos debidamente caracterizados: Interpretar la normativa sobre seguridad, razonando por qué se aplican unas normas determinadas y otras no.

CE3.2 Enumerar y valorar los principios establecidos en los Códigos deontológicos, que rigen su actividad profesional.

CE3.3 Reconocer los límites legales a los que debe ceñir su actuación.

CE3.4 Identificar las distintas infracciones penales, las formas de culpabilidad y las circunstancias que modifican la responsabilidad criminal.

CE3.5 Aplicar la normativa a los siguientes supuestos:

- Materialización de la denuncia con respecto a delitos de carácter público o de carácter no público.
- Cacheos y registros.
- Facultades, al respecto de la detención, atribuidas al vigilante de seguridad.
- Derechos del detenido y su tramitación por parte del sujeto activo de la detención.
- Colaboración con Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Uso de instrumentos de defensa, con especial atención al de las armas de fuego.

C4: Utilizar los procedimientos de detención e identificación de personas.

CE4.1 Manejar las técnicas de identificación de personas y detención.

CE4.2 Aplicar las técnicas de cacheos y esposamiento.

CE4.3 Emplear las diferentes técnicas de conducción de personas detenidas.

CE4.4 Utilizar el uso de la defensa.

CE4.5 Emplear las técnicas de defensa personal ante situaciones críticas.

Contenidos

1. Derecho Político y Administrativo.

- Derecho constitucional: La Constitución Española, Estructura y características de la Constitución Española. Derechos fundamentales y deberes fundamentales recogidos en la Constitución. Especial referencia a los derechos relacionados con la vida, la integridad, la libertad y la seguridad de las personas.
- Derecho Europeo: La Unión Europea. El derecho derivado. Principales Instituciones de la Unión Europea.
- Derecho Administrativo especial:
 - Autoridades competentes en materia de seguridad. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de las Comunidades Autónomas, y de las Corporaciones Locales. Descripción elemental de su estructura y competencias. Normativa reguladora de la policía estatal y de las policías autonómicas.

- Ley de Seguridad Privada. Notas características. Servicios y actividades autorizados a las empresas de seguridad. Ley Orgánica 1/1992: aspectos penales y administrativos de la tenencia y consumo ilícito de drogas.
- Personal de seguridad privada: Clasificación, requisitos y procedimiento de habilitación. Funciones de los vigilantes de seguridad y escoltas privados. Uniformidad, distintivos y armamento. Régimen sancionador.

2. Derecho Penal.

- Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizadas por la Constitución.
- Delitos contra la intimidad, el derecho a la imagen y la inviolabilidad del domicilio: Domicilio de personas jurídicas y establecimientos abiertos al público. Omisión del deber de socorro.
- La infracción penal: Definición y breve descripción de sus notas constitutivas. Dolo o imprudencia. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. El uso de instrumentos de defensa (incluidas armas de fuego) dentro de la legítima defensa, estado de necesidad, miedo insuperable, cumplimiento de un deber o ejercicio de un derecho, oficio o cargo.
- Las personas criminalmente responsables de los delitos y las faltas.
- Homicidio y sus formas. Lesiones.
- Delitos contra las libertades: Detenciones ilegales, secuestros, amenazas y coacciones. Violencia de género.
- Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico: Robo, hurto, daños, receptación y otras conductas afines.
- Delitos de falsedades documentales. La falsificación de documentos y monedas. La falsificación de documentos: Documento nacional de identidad, pasaporte, carnet de conducir. La falsificación de monedas: Billetes de banco y monedas.

3. Derecho Procesal Penal.

- Noción de derecho procesal penal. La jurisdicción: concepto y competencia La denuncia: Concepto y obligación de denunciar.
- La detención: concepto, duración. Técnicas y facultades atribuidas al vigilante de seguridad por el ordenamiento jurídico. Cacheos, registros y arma reglamentaria: Leyes y jurisprudencia aplicables.
- El personal de seguridad privada como auxiliar de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el campo de la persecución de las infracciones penales: Pautas de actuación. Preservación de instrumentos de prueba.
- Los derechos del detenido según el ordenamiento jurídico y su tramitación por parte del vigilante de seguridad.
- La protección de pruebas e indicios. Procedimiento de protección de pruebas. La recogida de pruebas e indicios con carácter excepcional.

4. Pautas de actuación en la detención.

- La defensa personal (I). Fundamentos. Posiciones fundamentales de defensa, ataque y desplazamientos. Técnicas de bloqueo y percusión. Técnicas de luxación: Muñeca, codo y hombro.
- La defensa personal (II). Defensa contra los ataques a órganos de frente, espalda y brazos. Las estrangulaciones. Defensa contra ataques de puño y pierna.
- La defensa personal (III). Defensa contra arma blanca y arma de fuego. Reducciones. Cacheos y esposamientos.
- Técnicas de empleo de la defensa. Característica de la defensa. Casuística de su utilización.

UNIDAD FORMATIVA 2

Denominación: PSICOLOGÍA APLICADA A LA PROTECCIÓN DE PERSONAS Y BIENES.

Código: UF2673.

Duración: 30 horas.

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP3 de la UC0080_2.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Definir con carácter general los factores de la personalidad y, las técnicas para la descripción de personas.

CE1.1 Identificar los posibles tipos de comportamiento humano conforme a los parámetros sociales preestablecidos.

CE1.2 Utilizar las habilidades sociales suficientes para el trato con todo tipo de personas en cualquier situación simulada.

CE1.3 Distinguir cuales son los rasgos antropomórficos básicos para poder realizar la identificación de personas.

CE1.4 Emplear métodos y técnicas de «dominio» de actitudes y comportamientos ante el ciudadano para poder transmitir una imagen de confianza en cualquier situación simulada.

C2: Identificar con carácter general los diversos factores que influyen en la delincuencia.

CE2.1 Diferenciar las diferentes formas de criminalidad y los factores que influyen en ella.

CE2.2 Relacionar los efectos que el alcohol y las drogas tienen sobre la delincuencia.

CE2.3 Identificar el tipo de delincuencia más habitual en España.

CE2.4 Expresar los factores diferenciadores entre la delincuencia masculina y la femenina.

CE2.5 Reconocer las tácticas, procedimientos y medios empleados por los diferentes tipos de delinquentes.

C3: Integrar las técnicas de información y observación en los planes de protección y evitar las actuaciones agresoras.

CE3.1 En un supuesto práctico, estudiar las técnicas de información y observación y utilizarlas como mecanismos disuasorios.

CE3.2. En un supuesto práctico, analizar las actuaciones agresivas contra personalidades y protegidos y sacar consecuencias en orden a mejorar el plan de protección propio.

CE3.3 Realizar supuestos prácticos de situaciones de actos como: secuestros, extorsiones y atentados.

C4: Establecer los principios éticos y de conducta que deben regir en el entorno de trabajo.

CE4.1 Describir las normas de comportamiento con los ciudadanos y Autoridades.

CE4.2 En un supuesto práctico, discernir, con el objeto de limitar la información a los medios de comunicación social, en temas relacionados con la actividad de su profesión.

CE4.3 Diferenciar sus propias competencias de las de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado así como los cauces de relación y protocolos de comunicación con los mismos.

Contenidos

1. La identificación de personas.

- Identificación. Técnicas de descripción de personas y cosas: atención, percepción y memoria.

- El autocontrol. El pánico y sus efectos. El miedo. El estrés. Técnicas de autocontrol.
- La seguridad. Nociones generales. Seguridad individual y seguridad colectiva. La inseguridad. Inadaptación, marginalidad y delincuencia: clases de delincuencia.
- Las relaciones humanas y la seguridad. El sentimiento de inseguridad. La actitud e imagen del vigilante de seguridad privada ante la seguridad e inseguridad. Técnicas de comunicación dirigidas a la resolución de conflictos.

2. Aspectos criminológicos y delincuenciales.

- La criminalidad como máximo exponente de inseguridad ciudadana. Factores de la criminalidad. Factores coyunturales: alcohol, sustancias estupefacientes, edad y sexo del delincuente.
- Panorama de la delincuencia en la actualidad. Volumen de la criminalidad. Clases de delincuencia y modus operandi.

3. Psicología aplicada a la protección.

- Técnicas de información y observación. La información como elemento imprescindible en la protección. La observación como fuente de información y técnica disuasoria.
- Los procedimientos del agresor. Métodos de actuación. El atentado. El secuestro. La amenaza. La extorsión.

4. La deontología profesional.

- La deontología profesional. Ética y conducta del personal de seguridad privada. Las relaciones profesionales con: Personal protegido, medios de comunicación, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y público en general.
- Protección de datos de carácter personal. Normativa básica reguladora. Especial referencia al tratamiento y custodia de las imágenes.
- Las relaciones profesionales en la empresa. Relaciones jerárquicas. Comunicación interpersonal: Tipos y factores modificantes.

UNIDAD FORMATIVA 3

Denominación: TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS PROFESIONALES EN LA PROTECCIÓN DE PERSONAS, INSTALACIONES Y BIENES.

Código: UF2674.

Duración: 90 horas.

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP1, RP2, RP3, RP4, RP5 y RP6 de la UC0080_2.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Cumplir el Plan de Seguridad y participar en la planificación del mismo en los aspectos inherentes a su competencia.

CE1.1 Diferenciar el concepto entre seguridad pública y seguridad privada.

CE1.2 Interpretar las medidas organizativas incluidas en un sistema de seguridad integral.

CE1.3 En un supuesto práctico, aplicar el Plan de Seguridad en cada situación de riesgo.

CE1.4 Enumerar las situaciones de emergencias en las que se debe de colaborar con el personal de Protección Civil, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, etc.

CE1.5 Proponer mejoras y alternativas que puedan incrementar los niveles de seguridad, perfeccionar el sistema de seguridad o facilitar la prestación del servicio.

CE1.6 Identificar la normativa de Prevención de Riesgos laborales, distinguiendo los derechos y obligaciones.

C2: Describir y aplicar los procedimientos de seguridad en el transporte de fondos.

CE2.1 Identificar las distintas funciones de los vigilantes de seguridad de transportes de fondos antes, durante y al finalizar el servicio.

CE2.2 En un supuesto práctico, comprobar el estado del vehículo blindado y asegurar su funcionamiento.

CE2.3 En un supuesto práctico, ejecutar los itinerarios en coordinación con el departamento de seguridad.

CE2.4 Aplicar las técnicas de conducción y normas de tráfico.

CE2.5 Reconocer los distintos tipos de delincuencia, modus operandi y vulnerabilidades del transporte de fondos.

C3: Desarrollar técnicas de intervención relativas a la de protección de personas, instalaciones y bienes.

CE3.1 Identificar y aplicar los conceptos relativos a la seguridad.

CE3.2 Analizar y evaluar los factores de riesgo en la protección de instalaciones y bienes.

CE3.3 Identificar las peculiaridades en la protección de polígonos industriales y urbanizaciones.

CE3.4 En un supuesto práctico, aplicar las técnicas de control de acceso y rondas de seguridad, en especial referencia a las rondas de vigilancia a pie y en vehículo en los polígonos industriales y urbanizaciones.

CE3.5 En un supuesto práctico, emplear las técnicas de registro a personas y vehículos en situaciones concretas.

C4: Realizar las rondas interiores en consonancia con el Plan de Seguridad establecido.

CE4.1 Definir el método de rondas y aplicarlas en los momentos establecidos.

CE4.2 En un supuesto práctico, impedir la comisión de actos ilícitos contra los bienes y personas mediante la detección y la formulación de denuncias.

CE4.3 En un supuesto práctico, intervenir en la identificación de personas no autorizadas y aplicar las acciones oportunas.

C5: Seleccionar las acciones correctoras necesarias para restablecer la tranquilidad y la pacífica convivencia ciudadana.

CE5.1 En un supuesto práctico, detectar las anomalías que encuentra y actuar para corregirlas.

CE5.2 En un supuesto práctico distinguir la complejidad de las operaciones correctoras y actuar conforme al protocolo establecido.

CE5.3 Reconocer la técnica de redacción de informes y aplicarlas en toda circunstancia.

CE5.4 En un supuesto práctico, identificar y evaluar el riesgo y definir su rol en el Plan de Seguridad.

C6: Aplicar las medidas de primeros auxilios en caso de accidente.

CE6.1 Reconocer los síntomas y signos de lesiones.

CE6.2 Diferenciar los instrumentos necesarios para actuar en caso de accidente.

CE6.3 Reconocer el tipo de actuación precisa en la aplicación de primeros auxilios.

CE6.4 Ante un supuesto práctico de accidente en una zona recreativa:

- Identificar el tipo de lesión producida (corte, quemadura, entre otros).
- Señalar los materiales necesarios para la asistencia.
- Identificar las medidas, recursos y vías para una evacuación.
- Aplicar los primeros auxilios necesarios, asegurando la asistencia y seguridad del supuesto asistido.

Contenidos**1. Fundamentos de seguridad.**

- Planes de emergencia y evacuación. Concepto. Clases. El control de personal y objetos: Paquetería y correspondencia. Control y requisa de vehículos.
- La protección ante artefactos explosivos. Actuación ante amenaza de colocación de un artefacto explosivo. Colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- El sistema integral de seguridad. Teoría esférica de la seguridad. Zonas y áreas de seguridad.
- La autoprotección. Técnicas y procedimiento de autoprotección personal: En el trabajo, en el domicilio, en los desplazamientos, en otros lugares.
- Prevención de riesgos laborales. Normativa básica. Participación de los empresarios y trabajadores. Derechos y obligaciones. Formación. Consulta y participación de los trabajadores: Órganos de representación.

2. Protección de fondos y objetos valiosos.

- Normativa específica. Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada. R.D. 2.364/94, Reglamento de Seguridad Privada. Orden INT314/2011 de 1 de febrero. Convenio nacional de empresas de seguridad. Vigilantes de seguridad para el transporte de fondos.
- La protección de fondos, valores y objetos valiosos. Protección del almacenamiento. Recuento y clasificación. Medios técnicos empleados en cámaras acorazadas.
- Funciones de los vigilantes de seguridad de transportes de fondos, antes, durante y al finalizar el servicio. Reglas generales del servicio. Funciones específicas en las diferentes fases.
- Medios materiales y técnicos para el desarrollo del servicio. Vehículos blindados: características. Técnicas de conducción. Normas de tráfico. Medidas de prevención: técnicas defensivas, técnicas ofensivas. Armamento: clases de armas autorizadas, características y manejo.
- Operativa de servicio. Medidas de seguridad generales. Actuación de la delincuencia sobre estos transportes: Delincuencia organizada, grupos terroristas. El robo en centros de depósito y el asalto a vehículos de transportes. La conducta humana ante situaciones de emergencia.

3. La protección de polígonos industriales y urbanizaciones.

- Características de estas zonas. Rondas de vigilancia a pie y en vehículo. Recorridos y frecuencias.
- Procedimientos de actuación: Identificación de personas.

4. Procedimientos documentales.

- Confección de documentos y escritos. Redacción de informes y partes diarios: Contenido. Redacción de informes de incidencias: Contenido y puntos esenciales de los mismos. Escritos de denuncia.
- Los sistemas de comunicación. Las telecomunicaciones. Los radioteléfonos. El teléfono. El telefax. Introducción a las redes informáticas, tipos. El navegador de Internet: conocimiento básico. El correo electrónico.
- Partes y funciones básicas de un ordenador. Sistema operativo: Definición y conocimiento básico. Aplicaciones informáticas: tratamiento de texto, hoja de cálculo, bases de datos.

5. Aplicación de técnicas de primeros auxilios.

- Técnicas de primeros auxilios (I). Concepto. Contenido de las técnicas. Limitaciones. Concepto de urgencia. Orden de prioridad para la asistencia. El control de hemorragia. Técnica de respiración artificial y reanimación cardiovascular. El desfibrilador externo semiautomático. Maniobra de Heimlich. Epilepsia.

- Técnicas de primeros auxilios (II). El traslado de heridos: A pie, en camilla, en vehículos. Primeras actuaciones en caso de accidente con traumatismos: Craneoencefálico, torácicos, abdominales, de columna vertebral, fracturas y luxaciones.

UNIDAD FORMATIVA 4

Denominación: MEDIOS DE PROTECCIÓN Y ARMAMENTO.

Código: UF2675.

Duración: 40 horas.

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP1, RP2, RP3, RP4, RP5 y RP6 de la UC0080_2.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Utilizar y emplear los medios técnicos de protección tanto activos como pasivos, así como el funcionamiento y organización de la central de control de alarmas y enlace con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

CE1.1 Describir los elementos pasivos de protección y reconocer las capacidades y vulnerabilidades de cada uno de ellos.

CE1.2 Describir los elementos activos de protección y reconocer las capacidades y vulnerabilidades de cada uno de ellos.

CE1.3 Identificar los diferentes sistemas de control y alarmas y los procedimientos de trabajo de la central de control y alarmas.

CE1.4 Nombrar los métodos y vías de enlace con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

CE1.5 Distinguir y aplicar los procedimientos de verificación de alarmas y actuación ante una alarma real.

C2: Reconocer las amenazas de explosivos, incendios y otras contingencias.

CE2.1 Manejar los medios de detección y responder a la alarma.

CE2.2 Distinguir las alarmas de incendio con respecto a otro tipo de alarmas y valorar la actuación adecuada a la situación dada en ese supuesto.

CE2.3 Aplicar las técnicas de detección de explosivos y los procedimientos para reducir sus efectos.

CE2.4 Identificar y distinguir los riesgos en instalaciones estratégicas: naturales, atentados terroristas y ataques antisociales.

CE2.5 En un supuesto práctico, manejar los extintores ante un conato de incendio.

CE2.6 Reconocer las normas y planes de seguridad de instalaciones nucleares e infraestructuras críticas. Y aplicar los protocolos de actuación.

C3: Comprobar, mediante la aplicación de los procedimientos establecidos, si las personas están autorizadas o no para el acceso a instalaciones protegidas.

CE3.1 en un supuesto práctico, aplicar las normas para la identificación de personas autorizadas.

CE3.2 En un supuesto práctico, distinguir los diferentes grupos de personas y permitir el acceso a los autorizados.

CE3.3 En un supuesto práctico, interpretar el protocolo de visitas y aplicar las normas oportunas.

CE3.4 En un supuesto práctico, intervenir activamente en el rechazo de los no autorizados.

CE3.5 Demostrar el manejo correcto de las máquinas de rayos x, del arco detector de metales, del detector manual de metales y del escáner.

CE3.6 Identificar las peculiaridades de los controles de acceso de viajeros en aeropuertos y puertos marítimos.

C4: Adquirir un alto nivel de respuesta en el manejo de las armas reglamentarias.

CE4.1 Identificar el armamento reglamentario y la cartuchería y elegir el más adecuado para su función.

CE4.2 Conservar en perfecto estado operativo el arma reglamentaria.

CE4.3 Aplicar las normas de seguridad en el manejo y conservación de las armas.

CE4.4 Emplear el arma demostrando los reflejos, posición de disparo y técnica.

CE4.5 En un supuesto práctico de tiro, realizado mediante práctica de fuego real y/o de foguero o en un simulador homologado con armas reglamentarias, demostrar el nivel satisfactorio, exigido en la normativa legal.

C5: Analizar y participar en programas de entrenamiento que se ajusten a un objetivo dado de mantenimiento físico y técnico de las habilidades motrices de progresión requeridas para el ejercicio de las funciones de vigilancia haciendo un uso combinado de instalaciones deportivas y parques urbanos.

CE5.1 Identificar las capacidades físicas y técnicas que se requieren para progresar con eficacia en el entrenamiento y reconocer los principios de la mejora del rendimiento deportivo.

CE5.2 Aplicar técnicas de autodeterminación del nivel de condición física y del nivel de dominio técnico y establecer las posibles relaciones existentes entre las limitaciones técnicas detectadas y los factores de condición física que condicionan la excelencia de ejecución de los gestos técnicos que menos se dominan.

CE5.3 En distintos supuestos prácticos de participación en actividades de mejora de la condición física, registrar los datos derivados de los resultados del entrenamiento conforme a la periodicidad, procedimiento y soporte físico establecidos en las directrices de los programas de referencia.

CE5.4 En distintos supuestos prácticos de programas de entrenamiento caracterizados por una evaluación previa del nivel de condición física y del nivel de dominio técnico del propio participante y por los recursos materiales y de espacios donde se desarrollarán:

- Identificar los objetivos a corto, medio y largo plazo.
- Identificar la secuencia temporal y relacionarla con la evolución de las cargas de entrenamiento.
- Analizar los resultados de la propia evaluación del nivel de condición física y del nivel de dominio técnico y aplicar criterios de adaptación de la estructura del programa y de las cargas de entrenamiento a las propias características y necesidades.

Contenidos

1. La central de alarmas.

- La central de control de alarmas. Organización y funciones. Los sistemas de control y alarmas. Concepto de alarma falsa y alarma real. Sistemas de verificación de las alarmas. Servicio de acuda y de custodia de llaves. Procedimiento de reacción ante alarmas: El enlace con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Normativa de aplicación: especial referencia a la Orden INT/316/2011 de 1 de febrero. Definición, características y particularidades: servicio de acuda y de custodia de llaves.
- Procedimientos de verificación de las alarmas: secuencial, mediante video, mediante audio, y verificación personal.
- Alarma confirmada por medios técnicos: actuación del servicio de custodia de llaves. Actuaciones del servicio de acuda para la verificación personal de las alarmas. Alarma confirmada, alarma no confirmada: diversos tipos de señales a gestionar.

- Procedimiento de actuación ante una alarma real. Acercamiento y entrada al lugar. Supuestos en que procede la detención, cacheo y esposamiento y su correcta realización.

2. Medios de protección.

- Los medios técnicos de protección (I). Elementos pasivos: La seguridad física. Sistemas de cierre perimetral. Muros, vallas, puertas, cristales blindados, esclusas y otros elementos. Fiabilidad y vulnerabilidad al sabotaje.
- Los medios técnicos de protección (II). Elementos activos: Seguridad electrónica. Detectores de interiores y exteriores. El circuito cerrado de televisión. Fiabilidad y vulnerabilidad al sabotaje.
- La protección de edificios: En domicilios, establecimientos, grandes superficies y centros de concentración de masas por espectáculos públicos.
- El control de accesos. Finalidad. Organización: Medios humanos y materiales. Procedimiento de actuación: Identificación, autorización, tarjeta acreditativa y registro documental de acceso.
- La protección contra incendios. Sistemas de detección: Detectores y avisadores. Mecanismo de extinción de incendios. Agentes extintores. Mangueras. Extintores. Manejo de mangueras y extintores.

3. Técnicas y medios de control de accesos.

- Medios de detección. La utilización de detectores de metales, explosivos y elementos radiactivos. Manejo y precauciones.
- Normativa reguladora. Instalaciones radiactivas. Principios de actuación. Inspecciones de personas y paquetería.
- El manejo de máquinas de rayos x: normas de seguridad, precauciones. Secuencia de funcionamiento: Encendido, procedimiento de arranque, funcionamiento, el zoom, optimización de la imagen.
- Arco detector de metales: principios de funcionamiento. Parámetros característicos de los detectores de metales. Instrucciones básicas de manejo. Responsabilidades del operador.
- Detector manual de metales. Detectores de metales utilizados para la revisión de seguridad: Procedimiento de inspección de personas. Procedimiento del área de revisión.
- Prevención de riesgos laborales. Exposición accidental a radiaciones ionizantes: Escáner. Planes de emergencia y evacuación.

4. Manejo de armas y medidas de seguridad.

- Armamento. Estudios de las armas reglamentarias. Cartuchería y munición. Conservación y limpieza.
- Teoría del Tiro. Balística interna. Balística externa. Balística de efectos.
- Normas de seguridad en el manejo de las armas: generales y específicas.
- Tiro de instrucción. Fuego real con armas reglamentarias.

5. La preparación física.

- Desarrollo de la condición física genérica y específica para el desarrollo de sus actividades profesionales.
 - Fuentes de energía muscular: sistema anaeróbico aláctico, sistema anaeróbico láctico y sistema aeróbico.
 - Desarrollo y métodos básicos de entrenamiento de la resistencia aeróbica y anaeróbica.
 - Desarrollo y métodos básicos de entrenamiento de la fuerza.
 - Desarrollo y métodos básicos de entrenamiento de la flexibilidad.
 - Programas y modelos de entrenamiento tipo para la mejora combinada de la condición física en instalaciones deportivas: la sala de entrenamiento polivalente.

- Medidas de prevención y tratamiento básico de lesiones articulares y musculares habituales en el entrenamiento y práctica de actividades deportivas.

Orientaciones metodológicas

Las unidades formativas correspondientes a este módulo se pueden programar de manera independiente.

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO FORMATIVO 2

Denominación: PROTECCIÓN DE PERSONAS.

Código: MF0081_2.

Nivel de cualificación profesional: 2.

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC0081_2: Acompañar a las personas para la defensa de su integridad física.

Duración: 110 horas.

UNIDAD FORMATIVA 1

Denominación: PSICOLOGÍA APLICADA A LA PROTECCIÓN DE PERSONAS Y BIENES

Código: UF2673.

Duración: 30 horas.

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP3 de la UC0081_2.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Definir con carácter general los factores de la personalidad y, las técnicas para la descripción de personas.

CE1.1 Identificar los posibles tipos de comportamiento humano conforme a los parámetros sociales preestablecidos.

CE1.2 Utilizar las habilidades sociales suficientes para el trato con todo tipo de personas en cualquier situación simulada.

CE1.3 Distinguir cuales son los rasgos antropomórficos básicos para poder realizar la identificación de personas.

CE1.4 Emplear métodos y técnicas de «dominio» de actitudes y comportamientos ante el ciudadano para poder transmitir una imagen de confianza en cualquier situación simulada.

C2: Identificar con carácter general los diversos factores que influyen en la delincuencia.

CE2.1 Diferenciar las diferentes formas de criminalidad y los factores que influyen en ella.

CE2.2 Relacionar los efectos que el alcohol y las drogas tienen sobre la delincuencia.

CE2.3 Identificar el tipo de delincuencia más habitual en España.

CE2.4 Expresar los factores diferenciadores entre la delincuencia masculina y la femenina.

CE2.5 Reconocer las tácticas, procedimientos y medios empleados por los diferentes tipos de delincuentes.

C3: Integrar las técnicas de información y observación en los planes de protección y evitar las actuaciones agresoras.

CE3.1 En un supuesto práctico, estudiar las técnicas de información y observación y utilizarlas como mecanismos disuasorios.

CE3.2. En un supuesto práctico, analizar las actuaciones agresivas contra personalidades y protegidos y sacar consecuencias en orden a mejorar el plan de protección propio.

CE3.3 Realizar supuestos prácticos de situaciones de actos como: secuestros, extorsiones y atentados.

C4: Establecer los principios éticos y de conducta que deben regir en el entorno de trabajo.

CE4.1 Describir las normas de comportamiento con los ciudadanos y Autoridades.

CE4.2 En un supuesto práctico, discernir, con el objeto de limitar la información a los medios de comunicación social, en temas relacionados con la actividad de su profesión.

CE4.3 Diferenciar sus propias competencias de las de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado así como los cauces de relación y protocolos de comunicación con los mismos.

Contenidos

1. La identificación de personas.

- Identificación. Técnicas de descripción de personas y cosas: atención, percepción y memoria.
- El autocontrol. El pánico y sus efectos. El miedo. El estrés. Técnicas de autocontrol.
- La seguridad. Nociones generales. Seguridad individual y seguridad colectiva. La inseguridad. Inadaptación, marginalidad y delincuencia: clases de delincuencia.
- Las relaciones humanas y la seguridad. El sentimiento de inseguridad. La actitud e imagen del vigilante de seguridad privada ante la seguridad e inseguridad. Técnicas de comunicación dirigidas a la resolución de conflictos.

2. Aspectos criminológicos y delincuenciales.

- La criminalidad como máximo exponente de inseguridad ciudadana. Factores de la criminalidad. Factores coyunturales: alcohol, sustancias estupefacientes, edad y sexo del delincuente.
- Panorama de la delincuencia en la actualidad. Volumen de la criminalidad. Clases de delincuencia y modus operandi.

3. Psicología aplicada a la protección.

- Técnicas de información y observación. La información como elemento imprescindible en la protección. La observación como fuente de información y técnica disuasoria.
- Los procedimientos del agresor. Métodos de actuación. El atentado. El secuestro. La amenaza. La extorsión.

4. La deontología profesional.

- La deontología profesional. Ética y conducta del personal de seguridad privada. Las relaciones profesionales con: Personal protegido, medios de comunicación, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y público en general.

- Protección de datos de carácter personal. Normativa básica reguladora. Especial referencia al tratamiento y custodia de las imágenes.
- Las relaciones profesionales en la empresa. Relaciones jerárquicas. Comunicación interpersonal: Tipos y factores modificantes.

UNIDAD FORMATIVA 2

Denominación: MEDIOS DE PROTECCIÓN Y ARMAMENTO.

Código: UF2675.

Duración: 40 horas.

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP3 de la UC0081_2.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Utilizar y emplear los medios técnicos de protección tanto activos como pasivos, así como el funcionamiento y organización de la central de control de alarmas y enlace con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

CE1.1 Describir los elementos pasivos de protección y reconocer las capacidades y vulnerabilidades de cada uno de ellos.

CE1.2 Describir los elementos activos de protección y reconocer las capacidades y vulnerabilidades de cada uno de ellos.

CE1.3 Identificar los diferentes sistemas de control y alarmas y los procedimientos de trabajo de la central de control y alarmas.

CE1.4 Nombrar los métodos y vías de enlace con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

CE1.5 Distinguir y aplicar los procedimientos de verificación de alarmas y actuación ante una alarma real.

C2: Reconocer las amenazas de explosivos, incendios y otras contingencias.

CE2.1 Manejar los medios de detección y responder a la alarma.

CE2.2 Distinguir las alarmas de incendio con respecto a otro tipo de alarmas y valorar la actuación adecuada a la situación dada en ese supuesto.

CE2.3 Aplicar las técnicas de detección de explosivos y los procedimientos para reducir sus efectos.

CE2.4 Identificar y distinguir los riesgos en instalaciones estratégicas: naturales, atentados terroristas y ataques antisociales.

CE2.5 En un supuesto práctico, manejar los extintores ante un conato de incendio.

CE2.6 Reconocer las normas y planes de seguridad de instalaciones nucleares e infraestructuras críticas. Y aplicar los protocolos de actuación.

C3: Comprobar, mediante la aplicación de los procedimientos establecidos, si las personas están autorizadas o no para el acceso a instalaciones protegidas.

CE3.1 en un supuesto práctico, aplicar las normas para la identificación de personas autorizadas.

CE3.2 En un supuesto práctico, distinguir los diferentes grupos de personas y permitir el acceso a los autorizados.

CE3.3 En un supuesto práctico, interpretar el protocolo de visitas y aplicar las normas oportunas.

CE3.4 En un supuesto práctico, intervenir activamente en el rechazo de los no autorizados.

CE3.5 Demostrar el manejo correcto de las máquinas de rayos x, del arco detector de metales, del detector manual de metales y del escáner.

CE3.6 Identificar las peculiaridades de los controles de acceso de viajeros en aeropuertos y puertos marítimos.

C4: Adquirir un alto nivel de respuesta en el manejo de las armas reglamentarias.

CE4.1 Identificar el armamento reglamentario y la cartuchería y elegir el más adecuado para su función.

CE4.2 Conservar en perfecto estado operativo el arma reglamentaria.

CE4.3 Aplicar las normas de seguridad en el manejo y conservación de las armas.

CE4.4 Emplear el arma demostrando los reflejos, posición de disparo y técnica.

CE4.5 En un supuesto práctico de tiro, realizado mediante práctica de fuego real y/o de foguero o en un simulador homologado con armas reglamentarias, demostrar el nivel satisfactorio, exigido en la normativa legal

C5: Analizar y participar en programas de entrenamiento que se ajusten a un objetivo dado de mantenimiento físico y técnico de las habilidades motrices de progresión requeridas para el ejercicio de las funciones de vigilancia haciendo un uso combinado de instalaciones deportivas y parques urbanos.

CE5.1 Identificar las capacidades físicas y técnicas que se requieren para progresar con eficacia en el entrenamiento y reconocer los principios de la mejora del rendimiento deportivo.

CE5.2 Aplicar técnicas de autodeterminación del nivel de condición física y del nivel de dominio técnico y establecer las posibles relaciones existentes entre las limitaciones técnicas detectadas y los factores de condición física que condicionan la excelencia de ejecución de los gestos técnicos que menos se dominan.

CE5.3 En distintos supuestos prácticos de participación en actividades de mejora de la condición física, registrar los datos derivados de los resultados del entrenamiento conforme a la periodicidad, procedimiento y soporte físico establecidos en las directrices de los programas de referencia.

CE5.4 En distintos supuestos prácticos de programas de entrenamiento caracterizados por una evaluación previa del nivel de condición física y del nivel de dominio técnico del propio participante y por los recursos materiales y de espacios donde se desarrollarán:

- Identificar los objetivos a corto, medio y largo plazo.
- Identificar la secuencia temporal y relacionarla con la evolución de las cargas de entrenamiento.
- Analizar los resultados de la propia evaluación del nivel de condición física y del nivel de dominio técnico y aplicar criterios de adaptación de la estructura del programa y de las cargas de entrenamiento a las propias características y necesidades.

Contenidos

1. La central de alarmas.

- La central de control de alarmas. Organización y funciones. Los sistemas de control y alarmas. Concepto de alarma falsa y alarma real. Sistemas de verificación de las alarmas. Servicio de acuda y de custodia de llaves. Procedimiento de reacción ante alarmas: El enlace con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Normativa de aplicación: especial referencia a la Orden INT/316/2011 de 1 de febrero. Definición, características y particularidades: servicio de acuda y de custodia de llaves.
- Procedimientos de verificación de las alarmas: secuencial, mediante video, mediante audio, y verificación personal.
- Alarma confirmada por medios técnicos: actuación del servicio de custodia de llaves. Actuaciones del servicio de acuda para la verificación personal de las alarmas. Alarma confirmada, alarma no confirmada: diversos tipos de señales a gestionar.

- Procedimiento de actuación ante una alarma real. Acercamiento y entrada al lugar. Supuestos en que procede la detención, cacheo y esposamiento y su correcta realización.

2. Medios de protección.

- Los medios técnicos de protección (I). Elementos pasivos: La seguridad física. Sistemas de cierre perimetral. Muros, vallas, puertas, cristales blindados, esclusas y otros elementos. Fiabilidad y vulnerabilidad al sabotaje.
- Los medios técnicos de protección (II). Elementos activos: Seguridad electrónica. Detectores de interiores y exteriores. El circuito cerrado de televisión. Fiabilidad y vulnerabilidad al sabotaje.
- La protección de edificios: En domicilios, establecimientos, grandes superficies y centros de concentración de masas por espectáculos públicos.
- El control de accesos. Finalidad. Organización: Medios humanos y materiales. Procedimiento de actuación: Identificación, autorización, tarjeta acreditativa y registro documental de acceso.
- La protección contra incendios. Sistemas de detección: Detectores y avisadores. Mecanismo de extinción de incendios. Agentes extintores. Mangueras. Extintores. Prácticas de manejo de mangueras y extintores.

3. Técnicas y medios de control de accesos.

- Medios de detección. La utilización de detectores de metales, explosivos y elementos radiactivos. Manejo y precauciones.
- Normativa reguladora. Instalaciones radiactivas. Principios de actuación. Inspecciones de personas y paquetería.
- El manejo de máquinas de rayos x: normas de seguridad, precauciones. Secuencia de funcionamiento: Encendido, procedimiento de arranque, funcionamiento, el zoom, optimización de la imagen.
- Arco detector de metales: principios de funcionamiento. Parámetros característicos de los detectores de metales. Instrucciones básicas de manejo. Responsabilidades del operador.
- Detector manual de metales. Detectores de metales utilizados para la revisión de seguridad: Procedimiento de inspección de personas. Procedimiento del área de revisión.
- Prevención de riesgos laborales. Exposición accidental a radiaciones ionizantes: Escáner. Planes de emergencia y evacuación.

4. Manejo de armas y medidas de seguridad.

- Armamento. Estudios de las armas reglamentarias. Cartuchería y munición. Conservación y limpieza.
- Teoría del Tiro. Balística interna. Balística externa. Balística de efectos.
- Normas de seguridad en el manejo de las armas: generales y específicas.
- Tiro de instrucción. Fuego real con armas reglamentarias.

5. La preparación física.

- Desarrollo de la condición física genérica y específica para el desarrollo de sus actividades profesionales.
 - Fuentes de energía muscular: sistema anaeróbico aláctico, sistema anaeróbico láctico y sistema aeróbico.
 - Desarrollo y métodos básicos de entrenamiento de la resistencia aeróbica y anaeróbica.
 - Desarrollo y métodos básicos de entrenamiento de la fuerza.
 - Desarrollo y métodos básicos de entrenamiento de la flexibilidad.
 - Programas y modelos de entrenamiento tipo para la mejora combinada de la condición física en instalaciones deportivas: la sala de entrenamiento polivalente.

- Medidas de prevención y tratamiento básico de lesiones articulares y musculares habituales en el entrenamiento y práctica de actividades deportivas.

UNIDAD FORMATIVA 3

Denominación: TÉCNICAS DE PROTECCIÓN DE PERSONAS.

Código: UF2676.

Duración: 40 horas.

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP1, RP2 y RP3 de la UC0081_2.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Identificar los dispositivos de protección personal y aplicar las técnicas estáticas y dinámicas coordinando medios humanos y materiales.

CE1.1 Aplicar la teoría de la protección personal en el caso concreto de su protegido.

CE1.2 Reconocer el espacio en el que se desenvuelve el protegido y evaluar los dispositivos de que dispone.

CE1.3 Coordinar con el departamento de seguridad todos los movimientos y preparar los medios necesarios.

CE1.4 Ejecutar las instrucciones que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad les impartan en relación con la persona objeto de protección.

C2: Decidir las rutas e itinerarios y aplicar las técnicas de conducción.

CE2.1 Establecer, en coordinación con el departamento de seguridad, los itinerarios principales y alternativos de cada desplazamiento, eligiendo el más adecuado en cada circunstancia. Y estimar la necesidad, en su caso, de contactar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

CE2.2 Describir la clasificación de las caravanas y ejecutar sus distintos tipos.

CE2.3 Comprobar el estado del vehículo y asegurar su funcionamiento.

CE2.4 En un supuesto práctico de técnicas de conducción, emplear las técnicas de conducción más adecuadas para asegurar la integridad del protegido:

- Sortear obstáculos.
- Trompos.
- Conducción evasiva.

Contenidos

1. La protección integral.

- Fundamentos de la Protección y Conocimiento de Técnicas: Técnicas de Protección.
- Fuentes y Fundamentos de peligro. La protección integral.
- Protección dinámica. Teoría esférica de la protección. Teoría de los círculos concéntricos. Escalones y niveles de seguridad. Evaluación de dispositivos. Coordinación con el Departamento de seguridad. Órganos de coordinación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en materia de protección personal.
- Técnicas de Protección en movimiento. Interior de edificios, escaleras y ascensores. Líneas de recibimiento y control. Evacuaciones.
- Protección estática: en el domicilio, en el lugar de trabajo. Coordinación de servicios.

2. Actuación en vehículos.

- Técnicas de Seguridad en vehículos: características del vehículo y de los conductores. Cápsulas de seguridad sobre vehículos. Conducción evasiva: defensiva y ofensiva.
- Caravanas e Itinerarios. Clasificación de las caravanas. Itinerarios: principal, alternativo, de evacuación, de fuga. Funciones y competencias atribuidas a los escoltas en los apartados anteriores.

Orientaciones metodológicas

Para acceder a la unidad formativa UF 2676 deben haberse superado las UF2673 y UF2675.

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCION DE PERSONAS

Código: MP0557.

Duración: 40 horas.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Adaptar los conocimientos a un entorno profesional real.

- CE1.1 Identificar en la organización la visión, misión y valores.
- CE1.2 Entender la estructura organizativa en relación al objeto de trabajo.
- CE1.3 Identificar el rol del vigilante dentro de la estructura organizativa.
- CE1.4 Describir la tipología de servicios en los que participa el vigilante.

C2: Integrarse en las rutinas de trabajo del equipo humano para ejercer su rol como alumno en prácticas.

- CE2.1 Identificar y utilizar con destreza los medios y sistemas de protección.
- CE2.2 Colaborar en el mantenimiento de los sistemas de protección.
- CE2.3 Realizar prácticas sobre las tareas básicas o procedimientos del centro de trabajo aplicando los conocimientos previos adquiridos durante la formación y las técnicas para el restablecimiento del estado de normalidad.
- CE2.4 Realizar un diario de campo sobre las actividades realizadas durante la jornada relacionándolas con los aprendizajes previos y documentar dichas actividades.

C3: Participar en las labores reales de control de accesos de personas, vehículos y materiales a las instalaciones.

- CE3.1 Aplicar los protocolos de actuación establecidos para cada situación predeterminada.
- CE3.2 Utilizar los canales y medios de comunicación establecidos.
- CE3.3 integrarse en el uso y manejo de las máquinas de rayos x, del arco detector de metales, del detector manual de metales y del escáner.
- CE3.4 Participar en las rondas interiores establecidas en consonancia con el Plan de Seguridad.
- CE3.5 Colaborar en un simulacro del Plan de Evacuación en el rol asignado.

- C4: Participar en los dispositivos estáticos y dinámicos de protección personal.
- CE4.1 Utilizar correctamente las técnicas de protección estáticas y dinámicas.
 - CE4.2 Comprobar el espacio en el que se desenvuelve el protegido y utilizar correctamente los dispositivos disponibles.
 - CE4.3 Manejar los canales y medios de comunicación establecidos.
 - CE4.4 Participar en simulacros de atentados al protegido, conducciones evasivas y prácticas de tiro.
- C5: Participar en los procesos de trabajo de la empresa, siguiendo las normas e instrucciones establecidas en el centro de trabajo.
- CE5.1 Comportarse responsablemente tanto en las relaciones humanas como en los trabajos a realizar.
 - CE5.2 Respetar los procedimientos y normas del centro de trabajo.
 - CE5.3 Empezar con diligencia las tareas según las instrucciones recibidas, tratando de que se adecuen al ritmo de trabajo de la empresa.
 - CE5.4 Integrarse en los procesos de producción del centro de trabajo.
 - CE5.5 Utilizar los canales de comunicación establecidos.
 - CE5.6 Respetar en todo momento las medidas de prevención de riesgos, salud laboral y protección del medio ambiente.

Contenidos

1. El Centro de trabajo.

- Características del Centro de trabajo: misión, visión y valores.
- Estructura organizativa y funcionamiento del Centro de trabajo.
- Funciones asignadas a cada categoría profesional y la coordinación entre ellas.
- Procedimientos del servicio.
- Actividades en las que participa el escolta.
- Las funciones y responsabilidades del escolta.
- Informes derivados de las intervenciones.

2. La Protección Integral.

- Protección estática.
- Protección dinámica.
- Coordinación de servicios.
- Caravanas e itinerarios.
- Conducción evasiva.

3. Integración y comunicación en el centro de trabajo.

- Comportamiento responsable en el centro de trabajo.
- Respeto a los procedimientos y normas del centro de trabajo.
- Interpretación y ejecución con diligencia las instrucciones recibidas.
- Reconocimiento del proceso productivo de la organización.
- Utilización de los canales de comunicación establecidos en el centro de trabajo.
- Adecuación al ritmo de trabajo de la empresa.
- Seguimiento de las normativas de prevención de riesgos, salud laboral y protección del medio ambiente.

IV. PRESCRIPCIONES DE LOS FORMADORES

Los formadores que impartan cursos de Vigilancia, seguridad privada y protección de personas deberán estar autorizados según se establece en la orden INT/318/2011 de 1 de febrero mediante Resolución emitida por la Dirección General de la Policía.

Los requisitos del profesorado, se fundamentan en la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada; Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 2364/94 de 9 de diciembre, Orden INT/318/2011, de 1 de febrero, sobre personal de seguridad privada y Resolución de la Dirección General de la Policía.

Módulos Formativos	Acreditación requerida	Experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia	
		Con acreditación	Sin acreditación
MF0080_2: Vigilancia y protección en Seguridad Privada.	- Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. (*)	1 año	3 años
MF0081_2: Protección de personas.	- Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. (*)	1 año	3 años

(*) Para las materias no recogidas en las titulaciones anteriores, dicha acreditación será expedida por la Dirección General de la Policía, según se establece en la Orden INT/318/2011, de 1 de febrero.

V. REQUISITOS MÍNIMOS DE ESPACIOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO

Los centros para impartir cursos de Vigilancia, seguridad privada y protección de personas, deberán tener autorización de apertura y funcionamiento, según establece la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada; Reglamento que la desarrolla, aprobado por RD2364/94 de 9 de diciembre, Orden de Interior INT7318/2011, de 1 de febrero, sobre personal de seguridad privada.

Espacio Formativo	Superficie m ² 15 alumnos	Superficie m ² 25 alumnos
Aula polivalente	45	60
Aula práctica para comunicaciones	60	90
Taller para práctica de primeros auxilios	60	100
Gimnasio (1)	325	325
Galería de tiro (1) (2)	200	325
Circuito para prácticas de conducción de seguridad (1)	7500	7500
Almacén	25	25

(1) Espacios no necesariamente ubicados en el centro de formación

(2) La autorización de la galería de tiro se regula por el Real Decreto 137/1993, del 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas.

Espacio Formativo	M1	M2
Aula polivalente	X	X
Aula práctica para comunicaciones	X	
Taller para práctica de primeros auxilios	X	
Gimnasio (1)	X	X
Galería de tiro (1) (2)	X	X
Circuito de conducción (1)		X
Almacén	X	X

Espacio Formativo	Equipamiento
Aula polivalente	- Pizarras para escribir con rotulador. - Equipos audiovisuales. - Rotafolios. - Material de aula. - Mesa y silla para formador. - Mesas y sillas para alumnos.
Aula de gestión y comunicación	- Equipos audiovisuales. - PCs instalados en red, cañón de proyección e internet. - Software específico de la especialidad. - Pizarras para escribir con rotulador. - Rotafolios. - Material de aula. - Mesa y silla para formador. - Mesas y sillas para alumnos. - Sistemas de Transmisión: - Emisora base de radio digital. - Transmisor-receptor móvil, vía radio. - Consola integrada de comunicación-recepción de alarmas - Inhibidor de frecuencias. - Arcos detectores de metales. - Simulador de Scanner y detección de Explosivos. (Visualización por Rayos X)
Gimnasio (1) (2)	- Balón medicinal 3 kilos. - Barra fija. - Tatami. - Defensa personal. - Grilletes o lazos y otras armas defensivas según el Reglamento RCL 1993, 788 y 1267. - Vestuarios, duchas y aseos.
Galería de tiro (1) (3)	- Revólver calibre 38 especial. - Cartuchería para revólver. - Fundas de revólver. - Escopeta de repetición del calibre. - Cartuchería para escopeta. - Pistola semiautomática calibre 9 mm parabellum. - Cartuchería para pistola. - Cargadores. - Fundas de pistola. - Siluetas. - Gafas de tiro. - Cascos o protectores oídos. - Escobillón de cerdas de nylon, de latón o cobre. - Baquetas de rosca, de punto de aguja. - Aceite protector. - Disolvente limpiador.

Espacio Formativo	Equipamiento
Circuito de conducción(1)	- Vehículos a motor - Obstáculos
Taller para prácticas de primeros auxilios	- Protector facial y mascarilla para RCP. - Apósitos adhesivos de distintos tamaños (tiritas). - Vendas 5x5 cm. y 10x10 cm. (elásticas, autoadhesivas, de crepé, rizadas, etc.). - Vendajes y pañuelos triangulares. - Vendas tubulares (elásticas y de gasa). - Parches de ojos. - Compresas de gasas estériles, pequeñas y grandes. - Guantes desechables. - Clips para vendas e impermeables. - Termómetro irrompible. - Manta térmica plegada (más de una). - Compresas y vendas, que produzcan frío instantáneo, o que puedan congelarse previamente. - Vaselina. - Povidona yodada (Betadine). - Clorhexidina (Hibitane). - Agua oxigenada. - Jabón antiséptico. - Solución para lavado ocular. - Esparadrapo (normal e hipoalérgico). - Toallitas limpiadoras. - Algodón. Tijeras, pinzas (de material esterilizable). - Juego completo de férulas hinchables para inmovilizar, preferentemente transparentes. - Collarines ajustables. - Alcohol de 90°. - Jeringas estériles de un solo uso, de 5 y de 10 cc para hacer lavados. - Desfibrilador automático. - Collarines ajustables. - Maniquí de R.C.P. - Equipo de oxigenoterapia. - Medicamentos de urgencia médica. - Camilla portátil plegable. - Férulas hinchables. - Dispensador de papel.
Almacén	- Estanterías. - Maquinaria de transporte.

(1) Espacio singular y dotación no necesariamente ubicado en el centro de formación.

(2) Dotado de vestuario y duchas.

(3) La autorización de la galería de tiro se regula por el Real Decreto 137/1993, del 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.

El número de unidades que se deben disponer de los utensilios, máquinas y herramientas que se especifican en el equipamiento de los espacios formativos, será el suficiente para un mínimo de 15 alumnos y deberá incrementarse, en su caso, para atender a número superior.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.